



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-01351

Decisión: Oficia

Por ser procedente la medida solicitada, el Juzgado,

Resuelve:

Primero: Se dispone a oficiar a **TransUnion S.A**, a fin de que proporcionen la historia crediticia, esto respecto a los productos financieros que posee **Franchelly Rico Munera (C.C. N° 1.039.450.236)**.

Se expide el oficio N°

Segundo: Se accede a oficiar al **EPS Sanitas S.A.S.**, a fin de que informen los datos ubicación, incluyendo su correo electrónico y la calidad en que se encuentra afiliada **Franchelly Rico Munera (C.C. N° 1.039.450.236)**.

Se expide el oficio N°

Tercero: La parte interesada deberá solicitar la remisión del oficio que comunica la solicitud, a la secretaría del Despacho cuando lo considere pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

CAR

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e90956c0c14cea186023f10ff729374180c30dc02161aec113e2cf288fd3cf88**

Documento generado en 07/12/2021 11:12:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>